

**ANUNCIO**

Por la Comisión de Selección encargada del desarrollo y calificación del proceso selectivo para la formación de una Bolsa de Trabajo de Oficiales Conductores, tras la publicación de las calificaciones provisionales, se concedió un plazo de cinco días hábiles para que los interesados pudiesen reclamar sobre dichas puntuaciones.

Una vez analizadas las reclamaciones presentadas por los interesados, la Comisión de Selección ha propuesto, a la Junta de Gobierno Local, la aprobación de las calificaciones definitivas, lo que ha tenido lugar en la sesión ordinaria celebrada, por dicho órgano, el 20 de marzo de 2017.

CALIFICACIONES DEFINITIVAS

	NOMBRE	APELLIDOS	CONOCIMIENTO LOCALIDAD	EXP	FORM	TIT	TOTAL
53156012-E	FRANCISCO JAVIER	ATENCIA SÁNCHEZ	9	32,5	20	10	71,5
74842385-V	JOSÉ MANUEL	MARIN ALCÁNTARA	8	39,5	20	0	67,5
53156091-D	ADOLFO	CLAROS MÉNDEZ	7	50	3	2,5	62,5
74804342-Q	JOSÉ	MORENO MUÑOZ	9	50	0	2	61
25072706-S	JOSÉ	ATENCIA DOÑA	6	50	0	0	56
52589601-D	MANUEL CARLOS	MARTÍN DEL ROSAL	8	45,5	0	0	53,5
77466793-X	JUAN CARLOS	MARIN ORTEGA	9	28,5	0	10	47,5
77473240-V	DANIEL	SANTAOLALLA JIMÉNEZ	7	36	0	1	44
53150194-T	LIBERTO	SIERRA DE LA MAR NAVAS	9	31,5	0	2,5	43
53157150-X	MANUEL	ARRABAL JIMÉNEZ	5	33	0	0	38
77471105-K	JOSÉ MANUEL	OLMOS BAUTISTA	8	0,5	20	2	30,5
27304352-V	JOSÉ MARÍA	CARMENA MÁRQUEZ	7	20	0	0	27
53370947-E	CRISTIAN	FORTES JAIME	8	10,5	0	5	23,5
52584919-L	RAFAEL	PÉREZ RUIZ	10	13,5	0	0	23,5
53371080-V	JORGE	JORGE RODRÍGUEZ	8	15	0	0	23
25061437-Q	JOSÉ	ANTELO GÓMEZ	9	6	0	0	15
52589901-X	MIGUEL	BRAVO ALGARRA	9	3	0	2	14
53153799-V	ADOLFO	ORTEGA ALONSO	7	6	0	0	13
74814833-L	JOAQUÍN	HEREDIA TRIGUERO	10	2	0,9	0	12,9
53367295-G	FRANCISCO JAVIER	ANTELO GÁLVEZ	7	0	0	5	12
52586736-L	ANTONIO MARÍA	HERRERO POZO	9	0	0	0	9

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, de los interesados advirtiéndoles que contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, contados en ambos casos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

desde el día siguiente al de su publicación en la página Web del Ayuntamiento, sin perjuicio de utilizar cualquier otro medio de defensa que, en su caso, estime procedente.

Nerja, a 23 de marzo de 2017
LA ALCALDESA

Fdo: Rosa María Arrabal Téllez